PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Leticia, Noviembre 5 de 2021

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2863411 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y H&Y SALAMANCA SAS

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.2863411, celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y **H&Y SALAMANCA SAS**, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA REGIONAL AMAZONAS", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	**Regional Amazonas**
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**Constanza Nohemi Silva Forero**
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Javier Bejarano castillo
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.2863411
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA REGIONAL AMAZONAS
CONTRATISTA	H&Y SALAMANCA SAS
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	**YHAMADYS SALAMACA RESTREPO**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1,065,645,994
VALOR INICIAL	$ 11.037.863
FORMA DE PAGO	Un pago final, contraentrega
PLAZO INICIAL	**10 dias**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	521 de fecha 12 de marzo de 2021
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	8121 de fecha 22 de septiembre de 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	17/09/2021
FECHA DE INICIO	**23/09/2021**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	**30/12/2021**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 11.037.863
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	05/11/2021
VALOR TOTAL PAGADO	$ 11.037.583

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. . CO1.PCCNTR.2863411, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	1. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las clausulas correspondiente y de acuerdo con su propuesta o invitación publica los cuales hacen parte vinculante del contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015. 2. Mantener los precios ofrecidos fijos durante la ejecución del contrato e informar oportunamente sobe cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del mismo. 3. Garantizar que los bienes entregados en desarrollo del contrato, sean de primera calidad y				

	deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad. 4. Reemplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos y contratados. Si el proveedor no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA está podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato. 5. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA. Serán asumidos por el PROVEEDOR. 6. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar el paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. (Según aplique). 7. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. 8. Sera de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el	**Si**		No	El contratista suminsitro todos los elementos estipulados en el contrato.

	valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual. 9. Conocer a cabalidad estudio previo, pliego de condiciones, anexos y el contrato para realizar la ejecución del mismo. 10. El oferente debe entregar los elementos objeto de compra en las instalaciones del Almacén de la entidad de manera personal (delegado o representante), no se reciben entregas por intermedio de empresas transportadoras. 11. Presentar al supervisor para el trámite de pago el soporte en original o copia legible del comprobante de cancelación o autorización de deducción firmada por la entidad competente lo relacionado al impuesto - Estampilla Pro-Desarrollo UNIAMAZONIA, Ordenanza No. 022 de 2012, – Capítulo 4 ARTICULO 245.- HECHO GENERADOR, BASE GRAVABLE Y TARIFA. 12. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.				

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

Cumplimiento del Contrato: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del

contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y dos (02) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones legales, las nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.

Calidad del bien y/o servicio: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo. Por medio de este amparo la entidad se precave contra los perjuicios derivados por la mala calidad de los bienes entregados o servicios prestados. En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros mundial
No. PÓLIZA	B- 100019924
CERTIFICADO	22159226
FECHA EXPEDICIÓN	21/09/2021
FECHA APROBACIÓN	23/09/2021

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	17/09/2021	30/12/2021	1.103.786
Calidad	17/09/2021	30/4/2022	1.103.786

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	N.A
No. PÓLIZA	N.A
CERTIFICADO O No. ANEXO	N.A
FECHA EXPEDICIÓN	N.A
FECHA APROBACIÓN	N.A

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	**N.A**	**N.A**	

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por CONSTANZA NOHEMI SILVA FORERO, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 29 de octubre de 2021, el Revisor Fiscal VANESSA FLOREZ OLIVEROS identificado/a con C.C. 1.065.634.180 con tarjeta profesional 199561 -T certifica que **H&Y SALAMANCA SAS**, con Nit. 9010934554, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El contrato para la compra de materiales y elementos de ferretería para la regional amazonas se cumplio en su totalidad.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 15 de septiembre de 2021, hasta el 30 de DICIEMBRE de 2021 hasta la fecha.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente: Según el manual de supervisión de contratos los contatos de compraventa no requieren liquidacion

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El contrato no ha tenidos pagos parciales.

NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
TOTALES						0

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 11.037.583
VALOR TOTAL PAGADO	$ 0.0
VALOR EJECUTADO	$ 11.037.583

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. Realizar la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PCCNTR.2863411, teniendo en cuenta que existen saldos por liberar o a favor del SENA.

2. Pagar a favor del contratista la suma Once millones treinta y siete mil quinientos ochenta y tres pesos ($ 11.037.583,00)

Cordialmente,

CONSTANZA NOHEMI SILVA FORERO
Cargo Supervisor

Elaboró: javier bejarano castillo
Revisó: Constanza silva

Anexos:

a. Copia del acta de Inicio
b. Copia del contrato
c. Comprobante de pago de salud y pensión (Último)
d. Certificado de recibo a satisfacción